

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77317449687

IMPORTADORA CASA Y REGALOS LIMITADA
77.927.730-5
BRASIL #875 RANCAGUA, RANCAGUA
COMERCIALIZADORA JUGUETERIA, BAZAR, ARRIENDO
DE INMUEBLES, SS.PUBLICIDAD

Derogación total de Resoluciones para emitir vales por
máquinas registradoras.

RANNCAGUA, 29/12/2017

RES. EX. N° 77317079909 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 12 de Diciembre de 2017
presentado por don [REDACTED] RUT. N° [REDACTED] en representación de IMPORTADORA
CASA Y REGALOS LTDA., RUT. 77.927.730-5 de actividad económica COMERCIALIZADORA
IMPORTADORA DE JUGUETES, ARTICULOS DE HOGAR, VESTUARIO, BAZAR, CONFITERIA,
BEBIDAS por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 5856 del 07/10/2010 de esta Dirección
Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en AVDA. BRASIL N° 875, de
la comuna de RANCAGUA y que se detalla(n):

MARCA: TEC
MODELO: MA-1650
SERIE: 0A041796
CAJA: 2
RES.DIREC.REG.: 5856 DEL 07/10/2010
N° FISCAL: 149155

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades
establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de
octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: 1°.- Que, en el presente caso, los
argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido
estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados
en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de
octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de
las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s)
Resolución(es) N° Ex. N° 5856 del 07/10/2010.

Procedase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando
constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL, SEGUN RESOLUCION EX.2078/1981."



Paulina Rivera Pinto
PAULINA RIVERA PINTO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

IMPORTADORA CASA Y REGALOS LIMITADA
BRASIL N° 875, RANCAGUA
DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
EXPEDIENTE